

RESUMEN DEL FOLLETO INFORMATIVO

Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski de EROSKI, S.COOP.

IMPORTE (valor nominal): 70.000.000 de euros

Julio 2003

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y es un mero resumen del Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que está a disposición de cualquier inversor, de forma gratuita, en el domicilio de EROSKI, S.COOP., en la Entidad Tramitadora y en la Entidad Tramitadora Especial de esta Emisión y en la CNMV. Este resumen se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información muy resumida del contenido del citado Folleto Informativo, único documento informativo oficial de esta Emisión, y donde se describe la misma en toda su extensión.

1. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES. BREVE DESCRIPCIÓN DE EROSKI, S. COOP.

La denominación social de la sociedad emisora es EROSKI, S.COOP. (en adelante, indistintamente "Eroski" o la "Sociedad"), con domicilio social en Elorrio (Bizkaia), Barrio San Agustín de Etxebarria, s/n. Tiene Número de Identificación Fiscal F-20033361.

Eroski tiene la forma jurídica de cooperativa de consumo, con la peculiaridad de contar, igualmente, con socios de trabajo.

La constitución de Eroski fue aprobada por el Ministerio de Trabajo el 11 de agosto de 1969.

Eroski desarrolla sus principales actividades económicas en el sector de la distribución de productos y servicios de gran consumo.

Eroski desarrolla su actividad de distribución alimentaria bajo cinco grandes áreas de negocio (hipermercados, supermercados, autoservicios, cash & carry y galerías comerciales). Asimismo, esta actividad de distribución se desarrolla a través de sus sociedades participadas aliadas (Supera, Udama y Vegalsa, que explotan supermercados y autoservicios) y filiales (que explotan tanto supermercados como hipermercados), y se internacionaliza en Francia, a través del Grupo Sofides. Además, el Grupo Eroski, tal y como éste se define en el Folleto Informativo, está diversificando su oferta comercial con nuevos negocios ajenos a su negocio principal de distribución alimentaria a través de sus sociedades filiales, tal y como se detalla a lo largo del Folleto Informativo.

El Grupo Eroski explota diversos formatos comerciales: principalmente hipermercados, supermercados y autoservicios, estando presente en todos los segmentos del sector de la distribución alimentaria. Asimismo, el Grupo Eroski ha diversificado su oferta mediante la apertura de tiendas especializadas en productos no alimenticios: viajes, deportes... Las principales marcas bajo las que el Grupo desarrolla su actividad son las siguientes:



1.1. Factores más significativos que, a juicio del Emisor, influyen en la evolución de las ventas o ingresos, de los costes y gastos, de los márgenes de resultados, Inversiones y estructura financiera

Volumen de Compras:

Uno de los factores o aspectos más importantes en el negocio de la distribución es la adecuada gestión de las compras y los volúmenes de las mismas. En los mercados de distribución actuales, cada vez más competitivos y concentrados, es necesario tener un poder de compra suficiente que permita seguir compitiendo en condiciones adecuadas. Uno de los factores que está motivando el proceso de concentración del sector es el de la obtención de volúmenes de compra.

Como se explica en el Folleto Informativo, la central de compras del Grupo Eroski tiene su sede en Elorrio, localidad donde se sitúan las oficinas centrales del Grupo. Está dividida en dos grandes grupos, alimentación y no alimentación, y cuenta con una plantilla de 229 personas entre compradores y resto de personal. La gestión se reparte en 19 secciones de productos, cada una con su jefe de sección y diversos responsables para cada una de las distintas familias de cada sección. Su actuación, basada en el concepto de "especialistas de producto", se inicia con el estudio y propuesta de la inclusión de nuevos productos en el catálogo.

Esta central de compras realiza las compras para todas las sociedades del Grupo (incluidas las sociedades participadas y Consum, S. Coop., sin incluir el subgrupo que opera en Francia (Sofides)), estando regulada una distribución de los costes entre las sociedades que participan.

Una forma de racionalizar los costes de las compras se encuentra también en la racionalización de los procesos de distribución y por ello existen las plataformas de distribución que se indican en el Folleto Informativo.

Política de Proveedores:

Otro aspecto importante en la gestión del negocio de distribución es la política de proveedores, en virtud de la cual se negocian los precios y condiciones. Gran parte de la política de proveedores tiene relación con la capacidad de compra del Grupo Eroski, descrita en el apartado anterior. Es decir, dada la capacidad de compra, derivada de los grandes volúmenes de adquisición, Eroski puede negociar en mejores condiciones los precios, así como la calidad de los productos a adquirir.

Los Proveedores del Grupo Eroski son los habituales del sector de distribución español. El número de ellos asciende, a la fecha de verificación del Folleto Informativo, a 25.151 distribuidos en las siguientes secciones y subsecciones en que se divide la actividad: (i) Frescos (fruta, carne, libre servicio, charcutería corte, lácteos, panadería, pescadería); (ii) Alimentación (ultramarinos, líquidos, droguería); (iii) Textil (confección, calzado, todo tiempo); (iv) Bazar (menaje, autobricolaje, tiempo libre); (v) Electrodomésticos (línea blanca, imagen y sonido); (vi) Varios (generales, publicidad, gasolina y viajes).

Surtido de Productos y política de precios:

Otro de los factores principales que afecta a las ventas es el surtido y la calidad de los productos que se distribuyen. Eroski distribuye productos de las principales marcas del mercado, con reconocida calidad y prestigio, complementándolos con marcas propias, contando en la actualidad con un surtido de 5.700 productos de alimentación y 5.000 de no alimentación propios. Este hecho, combinado con una política de precios que establece una relación calidad-precio ajustada, permite una gestión adecuada de las ventas. La fijación de los precios de venta se gestiona de forma centralizada, teniendo en cuenta tanto las características individuales del entorno competitivo de cada centro, como las de los productos. El precio, por tanto está adaptado por centro y producto.

Expansión y aperturas:

Un factor que influye tanto en los costes como en las ventas de la sociedad es el de la superficie gestionada. A mayor número de centros y superficie de salas de ventas, existe una mayor posibilidad de incremento de las ventas. La posibilidad de continuar con las aperturas previstas, mediante la obtención de las oportunas licencias en los próximos años, será un factor determinante en la política de crecimiento de la Sociedad, en aras a consolidar su posición en el mercado.

Las inversiones en curso y pendientes de realización se detallan en el Folleto Informativo.

Las nuevas aperturas, conllevan, paralelamente, un aumento de los costes. La Sociedad deberá ser capaz de gestionar adecuadamente estos incrementos de los gastos para propiciar un aumento en los márgenes de explotación.

Otras de las posibilidades de crecimiento de la sociedad, junto con la del crecimiento propio, se centran en la posibilidad de establecer nuevas alianzas, como ha realizado con las sociedades Udama, Vegalsa y Supera. La Sociedad no descarta establecer nuevas alianzas en el futuro, con grupos locales de distribución, de cara a acelerar su desarrollo en el territorio nacional.

Allanzas

En el ejercicio 2002, el Grupo Eroski, junto con el grupo "Los Mosqueteros", ha creado una plataforma internacional para la integración de las compras y el desarrollo de negocios en común, mediante la sociedad de capital Alianza Internacional de Distribuidores Alidis, S.A..

1.2. Litigios

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia relevante sobre la situación financiera de la Entidad Emisora o sobre la actividad de los negocios.

1.3. Admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija

Está previsto que las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski (en adelante, "AFSE") objeto de la presente Emisión coticen en AIAF Mercado de Renta Fija. A tal efecto, una vez cerrada la presente emisión, Eroski solicitará que sean admitidas a cotización en dicho mercado.

Eroski se compromete, respecto de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, a realizar los trámites que correspondan con la mayor diligencia posible a fin de que la admisión a negociación de las AFSE se produzca no más tarde de dos (2) meses desde la fecha de cierre definitivo del Período de Suscripción. En el caso de que no sea posible obtener la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo señalado anteriormente, Eroski lo hará público, expresando los motivos que determinen dicha imposibilidad, publicándolo en al menos un diario de difusión nacional.

1.4. Emisión 2002 de AFSE

Con fecha 8 de junio de 2002, la Asamblea General de Eroski aprobó la primera emisión de AFSE por un importe total de 90.000.000 de euros, mediante la emisión de 3.600.000 valores de 25 euros de valor nominal cada uno, cuyo Folleto Informativo fue verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 18 de junio de 2002 (la "Emisión 2002").

Las AFSE de la Emisión 2002 se emitieron a la par, esto es, a razón de 25 euros cada una de ellas. Las AFSE de la Emisión 2002 cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija.

Como se menciona en el apartado II.1.2. del Folleto, las AFSE que se emiten con cargo al presente Folleto no son fungibles con cualquier otra emitida con anterioridad, esto no obstante, es intención del Emisor que la presente Emisión de AFSE, pudiera llegar a tener carácter fungible, en el sentido del artículo 17 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de Operaciones Bursátiles, respecto a la Emisión 2002, así como respecto de futuras emisiones de AFSE de Eroski S. Coop., en las que así se acuerde, siempre que las modificaciones normativas futuras así lo permitieran.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

La Emisión de AFSE se lleva a cabo en virtud de lo acordado por la Asamblea General de la Sociedad en su reunión de 14 de junio de 2003. La Emisión se realiza por un importe nominal de 70.000.000 de euros, dividido en 2.800.000 valores de 25 euros de valor nominal cada uno.

Las AFSE se emitirán al 108,20% de su valor nominal, es decir, con una prima de emisión de 2,05 euros por AFSE, lo que supone un precio de suscripción por AFSE de 27,05 euros por cada una de ellas, que incluye (i) 0,69 euros (el 2,765%) en concepto de intereses devengados desde la fecha de inicio del período de interés en curso de la Emisión 2002 (el "Cupón Corrido") y (ii) 1,36 euros (el 5,435%) que tiene su fundamento en los acuerdos alcanzados entre el Inversor Especial (según se define después) y el Grupo Eroski en el marco de la operación de compra de acciones de Distribución Mercat, S.A. (véase apartado II.5.1. siguiente) por el que se acuerda que el pago de las acciones adquiridas, en lugar de realizarse mediante aplazamiento del precio de compra, se realice mediante el desembolso de CECOSA, por cuenta del Inversor Especial, del importe de las AFSE que suscriba éste en la presente emisión de AFSE.

En este sentido, y en la medida en que las AFSE otorgarán al Inversor Especial una rentabilidad superior a la que hubiera obtenido en caso de que se hubiera aplazado el pago, el Emisor y el Inversor Especial acordaron emitir las AFSE con la mencionada prima de emisión de 1,36 euros por AFSE (más los 0,69 euros de Cupón Corrido previstos en el punto (i) anterior) a fin de que el Inversor Especial compense al Emisor por el exceso de rentabilidad que obtendrá aquel respecto de lo inicialmente previsto.

Distribución de la Emisión:

La presente Emisión se dirige, exclusivamente, a los siguientes inversores:

- (A) En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE, se ofrece la suscripción de la totalidad de la emisión, con carácter preferente a los Socios, tanto de Trabajo como de Consumo, de Eroski, S. Coop. y a los Trabajadores Asalariados (fijos o temporales) de Eroski, S. Coop. con vigencia el día 14 de junio de 2003, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión) (en adelante, el "Colectivo de Socios y Trabajadores")

- (B) Una vez ofrecidas al Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE no suscritas por los mismos se suscribirán por la sociedad AGRUPACIÓN AMISCO 99, S.L., o cualquier otra sociedad designada por ésta (en adelante, el "Inversor Especial") en el marco del acuerdo alcanzado con aquella sociedad para la adquisición de la sociedad DISTRIBUCIÓN MERCAT, S.A., (véase Folleto Informativo).

Las propuestas de suscripción presentadas deberán tener un importe mínimo de 1.082 euros, no existiendo un importe máximo de inversión.

Cuándo se puede comprar:

El período de suscripción se iniciará a las 8:30 horas del día 14 de julio de 2003 y finalizará a las 14:30 horas del día 24 de julio de 2003.

Cómo y dónde se puede comprar:

(A) Régimen aplicable al Colectivo de Socios y Trabajadores

Las Peticiones de Suscripción del Colectivo de Socios y Tabajadores únicamente podrán presentarse ante Santander Central Hispano Investment, S.A. o ante Banco Santander Central Hispano, S.A. entidad tramitadora asociada a la anterior (en adelante, ambas entidades, conjuntamente, la "Entidad Tramitadora"). A tal efecto, los peticionarios deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores en la Entidad Tramitadora. Si los peticionarios no fuesen titulares de dichas cuentas con anterioridad a la formulación de las Peticiones de Suscripción, la apertura y, en su caso, cancelación de las mismas estará libre de gastos. No obstante, respecto a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, la Entidad Tramitadora podrá aplicar las comisiones que tengan previstas en sus cuadros de tarifas.

Las Peticiones de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad Tramitadora. En su virtud, la formulación de una Petición de Suscripción implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Emisión contenidos en el Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico Informativo. No se aceptará por la Entidad correspondiente ninguna Petición que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos, domicilio, NIF o número de tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de NIF, número de pasaporte y nacionalidad y firma). En las Peticiones formuladas por menores de edad deberá recogerse el NIF de su representante legal y, alternativamente, el NIF del menor si dispusiera del mismo o su fecha de nacimiento.

Todas las Peticiones de Suscripción deberán ser unipersonales, no pudiendo formularse en régimen de cotitularidad. En caso de que la petición de suscripción contenga más de un titular, ésta no será aceptada. Asimismo, sólo se admitirá una petición por persona. En consecuencia, si una persona presentara más de una petición, se anularán las peticiones presentadas por dicha persona.

La Entidad Tramitadora deberá tener a disposición del peticionario un ejemplar del Folleto Informativo. Asimismo, deberá entregar copia de la petición de suscripción formulada.

Las Peticiones de Suscripción deberán reflejar el número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski que desee suscribir el peticionario, con un mínimo de cuarenta (40) Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski equivalentes a 1.082 euros, que se confirmará mediante la firma de la Petición por el peticionario.

La Entidad Tramitadora deberá rechazar aquellas Peticiones de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos.

La Entidad Tramitadora podrá exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del importe de las suscripciones, que se remunerará de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de apertura de cuenta corriente. En el supuesto de que dicha provisión de fondos hubiera de ser devuelta, ésta se realizará libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) desistimiento por el Emisor de continuar la realización de la Emisión; o (b) adjudicación al peticionario de un número de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski inferior al solicitado (o de no adjudicación) en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a la Entidad Tramitadora se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dicha Entidad deberá abonar intereses de demora al tipo de interés legal vigente, que se devengará desde la fecha en que hubiera debido efectuarse hasta el día de su devolución efectiva.

(B) Reglas especiales aplicables al Inversor Especial:

Notificado por CECOSA al Inversor Especial el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el apartado II.5.1.(ii) del Folleto), de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado II.5.1.(iv) del Folleto, el Inversor Especial cursará ante CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA) (en adelante, la "Entidad Tramitadora Especial") su Petición de Suscripción por el importe previsto en el repetido apartado II.5.1.(iv) del Folleto.

El día 24 de julio de 2003, último día del Periodo de Suscripción para el Colectivo de Socios y Trabajadores previsto en el apartado (A) del epígrafe II.2.1.1 del Folleto, una vez cerrado el periodo de suscripción y realizadas por la Entidad Agente las comprobaciones oportunas para constatar el número de AFSE no suscritas por el Colectivo de Socios y Trabajadores, las AFSE que no hayan sido suscritas por éstos se adjudicarán, por la Entidad Agente, al Inversor Especial.

Características de las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, objeto de Emisión:

Precio de la Emisión:

Las AFSE se emitirán al 108,20% de su valor nominal, es decir, con una prima de emisión de 2,05 euros por AFSE que incluye los intereses devengados desde la fecha de inicio del periodo de interés en curso de la Emisión 2002 (el "Cupón Corrido"), lo que supone un precio de suscripción por AFSE de 27,05 euros por cada una de ellas.

Moneda:

Euro.

Tipo de Interés:

Las AFSE devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, un interés anual, calculado sobre el importe nominal de las mismas, en base actual 365, equivalente al tipo de interés EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 1 año, tal y como se define en el Folleto, expresado en puntos porcentuales, incrementado en 3 puntos porcentuales.

El tipo de interés aplicable al primer periodo de devengo de intereses, que terminará el 31 de enero de 2004, será igual al tipo de interés vigente de la Emisión 2002, es decir del 5,638% nominal (5,638% TAE). En este sentido, y con la finalidad de hacer fungibles las AFSE objeto del presente Folleto con las de la Emisión 2002 (Véase apartado II.1.2 del Folleto) los intereses del primer periodo de devengo de intereses se entenderán devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002, de forma que todos los titulares de AFSE emitidas en 2002 y en la presente Emisión reciban, el 31 de enero de 2004, la misma cantidad en concepto de intereses.

Pago de Intereses:

El pago de los intereses se realizará por años vencidos en cada fecha de pago, es decir, los días 31 de enero de cada año, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, sin ajuste en este caso en cuanto a la cantidad pagadera por dicho concepto. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Bilbao y/o Madrid, o inhábil según el calendario TARGET.

El primer cupón se pagará con fecha 31 de enero de 2004 e incluirá los intereses devengados desde la misma fecha que los correspondientes al periodo de interés en curso de las AFSE de la Emisión 2002, de forma que todos los titulares de AFSE emitidas en 2002 y en esta emisión reciban, el 31 de enero de 2004, la misma cantidad en concepto de intereses.

Amortización:

De conformidad con el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, la emisión de AFSE se realiza con un plazo de vencimiento que no tendrá lugar sino hasta la aprobación de la liquidación de Eroski, S.Coop.

La amortización de las AFSE se realizará a la par, esto es, al 100% de su valor nominal. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las AFSE, sin perjuicio de las posibles comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir los Intermediarios Financieros (que no sean la Entidad Tramitadora) por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes autorizadas por el Banco de España y/o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el caso del inversor Especial, se estará a lo que pacte éste con la Entidad Tramitadora Especial.

Amortización Anticipada:

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos, al menos, cinco años desde la Fecha de Desembolso del Inversor Especial (según se define este término en el Folleto), Eroski podrá acordar la amortización total o parcial de la presente emisión de AFSE mediante la reducción del valor nominal de todas las AFSE objeto

de la presente Emisión, en cuyo caso se establecerán los mecanismos de garantía previstos en el apartado II.3.3. del Folleto.

Recompra de las AFSE:

Las Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski podrán ser recompradas por Eroski, en los términos descritos en el apartado II.3.4 del Folleto Informativo.

Garantías de las AFSE:

La emisión está garantizada exclusivamente por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora con arreglo a derecho. No existen garantías reales adicionales ni garantías de terceros.

Prelación de créditos:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, ya citado, la emisión se sitúa, a efectos de prelación de créditos, después de todos los acreedores comunes de la Sociedad.

Los valores emitidos al amparo de la presente emisión, no gozarán de preferencia respecto a la anterior o, en su caso, futuras emisiones de AFSE de Eroski en que así se acuerde, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas emisiones. Los inversores que adquieran las AFSE emitidas al amparo del presente acuerdo renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a las mismas, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de AFSE de Eroski.

Legislación aplicable y tribunales competentes:

Las AFSE se crean y se rigen por la legislación autonómica de Euskadi y por la legislación española. Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión o los valores, los titulares de las AFSE se someterán expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del domicilio de quien hubiere suscrito la Emisión, que resulten competentes.

Entidad Financiera que atenderá el Servicio Financiero:

El servicio financiero de la presente Emisión será atendido por Santander Central Hispano Investment, S.A., entidad de crédito domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1.

Entidades que estén comprometidas a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida:

Adicionalmente a la liquidez esperada de las AFSE por su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, el Emisor ha suscrito una modificación al contrato de liquidez suscrito con fecha 14 de junio de 2002 con Banco Santander Central Hispano, S.A. (en adelante, la "Entidad de Liquidez"), en virtud del cual, esta entidad se compromete a ofrecer liquidez a los tenedores de las AFSE de la Emisión 2002 y de la Emisión 2003 a partir, en el caso de éstas últimas, de la fecha de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija. Tal liquidez se ofrecerá mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en dicho Mercado con los términos, alcance y condiciones descritos con detalle en el Folleto Informativo.

Adjudicación de las AFSE suscritas:

Colectivos con preferencia en la adjudicación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 57.5 de la LCE, se ofrece la suscripción de la totalidad de la emisión, con carácter preferente al Colectivo de Socios y Trabajadores con vigencia el día 14 de junio de 2003, inclusive, día en que la Asamblea General de Eroski aprobó la Emisión.

Procedimiento a efectos de preferencia:

- (1) En primer lugar, el 100% de la Emisión se destinará a atender todas las peticiones de los inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores.
- (2) En caso de que las Peticiones de Suscripción formuladas por inversores del Colectivo de Socios y Trabajadores hayan sido totalmente atendidas, las AFSE sobrantes se adjudicarán al Inversor Especial.

En el supuesto de que las Peticiones del Colectivo de Socios y Trabajadores sean superiores al número de AFSE que haya disponible para adjudicar, se realizará un prorrateo, en los términos establecidos en el Folleto.

Pago de las AFSE:

El desembolso de las AFSE se efectuará al 108,20% del valor nominal, libre de gastos para el suscriptor, es decir, a 27,05 euros por AFSE.

Los suscriptores del Colectivo de Socios y Trabajadores deberán abonar el importe total por ellos suscrito, el 29 de julio de 2003.

El importe total suscrito por el Inversor Especial, se deberá abonar el día 29 de julio de 2003, mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en la Entidad Agente.

Como se describe en el Folleto Informativo, está previsto que el pago de las AFSE que suscriba el Inversor Especial se desembolse, por cuenta de éste, por CECOSA. Dicho pago se realizará en la Fecha de Desembolso por CECOSA en concepto de pago del precio de las acciones de Distribución Mercat, S.A. adquiridas por CECOSA al Inversor Especial mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal descrita en el Folleto Informativo.

En este sentido, en la Fecha de Desembolso del Inversor Especial, se procederá también a otorgar la escritura de compraventa de las acciones mencionadas en el párrafo anterior. Por ello, en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, y a fin de satisfacer el precio total de compra (76.257.109 euros) de las acciones de Distribución Mercat, S.A. a que se refiere la Opción de Compra Principal, CECOSA deberá presentar y entregar (i) certificación acreditativa de la cantidad total desembolsada por cuenta del Inversor Especial (75.740.000 euros menos el importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores), así como del número de AFSE adjudicadas al Inversor Especial y (ii) cheque por importe de 517.109 euros (incrementado por un importe igual al importe efectivo suscrito, en su caso, por el Colectivo de Socios y Trabajadores).

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS AFSE

3.1. Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores

Conforme se describe con más detalle en el Folleto Informativo, las AFSE son valores emitidos al amparo de lo previsto en el artículo 57.5 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de la LCE, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Ley 1/2000 de 29 de junio.

De acuerdo con lo previsto en ese artículo y conforme se describe en el Folleto:

- Las AFSE tienen carácter subordinado, es decir, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes o por créditos ordinarios.
- Su vencimiento no tiene lugar hasta la liquidación de la Cooperativa, sin perjuicio de su reembolso o adquisición en cartera, mediante mecanismos financieros de garantía equivalentes a los establecidos para las participaciones o acciones en las sociedades de capital, incluyendo las opciones previstas en la segunda directiva 77/91.
- La remuneración es variable, sin tener carácter participativo.
- Están representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- Tienen la consideración de valor mobiliario.
- No otorgan derechos de voto en la Asamblea General ni de participación en el órgano de administración.
- La Emisión se ofrece con preferencia, en su totalidad, a los socios y trabajadores de Eroski, con la publicidad equivalente a la de la convocatoria de la Asamblea.
- Tienen la consideración de capital, si reúnen las características establecidas en el artículo 57.5. de la LCE.
- Las AFSE no son "aportaciones a capital de las Cooperativas" y no otorgan la condición de socio de la cooperativa.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICO FINANCIERAS DE EROSKI

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL DE EROSKI S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo del Balance de Situación individual de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2003 y a 31 de enero de 2002.

Activo (en miles de euros)	31.01.02	%	31.01.03
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	410	1.496,83	6.547
Inmovilizaciones inmateriales	19.088	(3,99)	18.326
Inmovilizaciones materiales	532.815	1,01	538.189
Inmovilizaciones financieras	<u>259.891</u>	<u>6,58</u>	<u>276.998</u>
	812.204	3,43	840.060
Gastos a distribuir en varios ejercicios	107	(18,69)	87
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	4.401	(7,98)	4.050
Existencias	113.189	(1,34)	111.668
Deudores	85.798	29,96	111.502
Inversiones financieras temporales	42.012	145,92	103.318
Tesorería	24.524	(46,04)	13.232
Ajustes por periodificación	<u>1.240</u>	<u>(66,69)</u>	<u>413</u>
	271.164	(26,93)	344.183
	<u>1.083.475</u>	<u>9,31</u>	<u>1.184.330</u>

Pasivo (en miles de euros)	31.01.02	%	31.01.03
Fondos propios			
Capital suscrito	169.125	79,47	303.536
Reservas de revalorización	34.536	(63,56)	12.584
Reservas	213.405	14,61	244.591
Beneficios del ejercicio	<u>59.750</u>	<u>(3,77)</u>	<u>57.498</u>
	476.816	29,65	618.209
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.791	(41,43)	6.320
Provisiones para riesgos y gastos	14.357	(7,52)	13.277
Acreedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.531	(31,61)	1.047
Deudas con entidades de crédito	32.814	(84,69)	5.024
Otros acreedores	<u>5.952</u>	<u>(17,57)</u>	<u>4.906</u>
	40.297	(72,76)	10.977
Acreedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	57.121	(25,92)	42.314
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.253	(24,88)	4.697
Acreedores comerciales	394.547	7,36	423.597
Otras deudas no comerciales	82.252	(23,55)	62.880
Ajustes por periodificación de pasivo	<u>1.041</u>	<u>97,79</u>	<u>2.059</u>
	<u>541.214</u>	<u>(1,05)</u>	<u>535.547</u>
	<u>1.083.475</u>	<u>9,31</u>	<u>1.184.330</u>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL DE EROSKI, S. COOP.

A continuación se recoge un cuadro comparativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual de Eroski, S. Coop. correspondiente a los ejercicios económicos cerrados a 31 de enero de 2003 y a 31 de enero de 2002:

Gastos (en miles de euros)	31.01.02	% variación	31.01.03
Gastos de explotación			
Aprovisionamientos	1.248.517	7,28	1.339.389
Gastos de personal	154.685	5,98	163.936
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	47.988	9,76	52.673
Variación de las provisiones de tráfico	370	119,46	812
Otros gastos de explotación	<u>140.597</u>	<u>2,21</u>	<u>143.709</u>
Total gastos de explotación	<u>1.592.157</u>	<u>6,81</u>	<u>1.700.519</u>
Beneficios de explotación	<u>78.914</u>	<u>39,27</u>	<u>109.900</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y gastos asimilados	4.993	(52,89)	2.352
Total gastos financieros	<u>4.993</u>	<u>(52,89)</u>	<u>2.352</u>
Resultados financieros positivos	<u>2.917</u>	<u>(9,50)</u>	<u>2.640</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>81.831</u>	<u>37,53</u>	<u>112.540</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Variación de las provisiones del inmovilizado			
Inmaterial, material y cartera de control	16.050	152,01	40.448
Gastos extraordinarios	-	-	731
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<u>195</u>	<u>262,56</u>	<u>707</u>
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>16.245</u>	<u>157,84</u>	<u>41.886</u>
Beneficios antes de impuestos y de intereses a las			
Aportaciones sociales	72.267	6,45	76.931
Impuesto sobre Sociedades	-	-	150
Intereses a las aportaciones sociales	<u>12.517</u>	<u>54,05</u>	<u>19.283</u>
Beneficios del ejercicio	<u>59.750</u>	<u>(3,77)</u>	<u>57.498</u>

Ingresos (en miles de euros)	31.01.02	% variación	31.01.03
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	1.586.791	7,98	1.713.401
Otros ingresos de explotación	84.280	15,11	97.018
Total ingresos de explotación	<u>1.671.071</u>	<u>8,34</u>	<u>1.810.419</u>
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	1.634	(30,42)	1.137
Otros intereses e ingresos asimilados	<u>6.276</u>	<u>(38,58)</u>	<u>3.855</u>
Total ingresos financieros	<u>7.910</u>	<u>(36,89)</u>	<u>4.992</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	6.595	(5,67)	6.221
Ingresos extraordinarios	9	-	-
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	<u>77</u>	<u>27,27</u>	<u>56</u>
Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>6.681</u>	<u>(6,05)</u>	<u>6.277</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>9.564</u>	<u>272,32</u>	<u>35.609</u>

Los estados financieros de cierre de ejercicio aquí presentados son un mero extracto muy resumido de los estados financieros que se incluyen el Folleto Informativo de Emisión. Por su parte, las Cuentas Anuales de Eroski de los ejercicios cerrados a 31 de enero de 2001, 2002 y 2003 se encuentran auditadas y han sido objeto de informes sin salvedades.

5. LA ADMINISTRACIÓN DE EROSKI

De acuerdo con lo que se indica, con más detalle en el Folleto Informativo, la gestión, administración y representación de Eroski, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Asamblea General, están encomendadas a un Consejo Rector. El Consejo Rector está compuesto de doce miembros titulares elegidos por la Asamblea General. Está compuesto por seis (6) representantes de los socios consumidores y seis (6) representantes de los socios de trabajo. Eroski cuenta con un Reglamento de Régimen Interno Cooperativo, aprobado por la Asamblea General de 8 de junio de 1996, que es un documento de desarrollo de los Estatutos Sociales de la Cooperativa en el que se establecen diversos órganos internos y sus facultades, que tienen su ámbito de actuación de forma

interna en la Sociedad, y que afectan principalmente a la actividad de los socios de trabajo y de consumo, como son el Consejo Social, el Consejo Consumerista y el Comité de Seguridad y Salud.

6. BREVE REFERENCIA DE EXPECTATIVAS Y EVOLUCION DE EROSKI Y SU GRUPO

Balance de Situación individual de Eroski, S. Coop., a 30 de abril de 2003, comparado con el Balance de Situación a 30 de abril de 2002, no auditados

Activo	30.04.02	%	30.04.03
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	334	1.789,52	6.311
Inmovilizaciones inmateriales	18.597	6,83	19.868
Inmovilizaciones materiales	526.799	1,40	534.178
Inmovilizaciones financieras	<u>243.138</u>	4,66	<u>254.469</u>
	788.868	3,29	814.826
Gastos a distribuir en varios ejercicios	101	(21,78)	79
Activo circulante			
Socios por desembolsos exigidos	4.357	(10,03)	3.920
Existencias	110.151	(3,37)	106.436
Deudores	80.242	14,83	92.144
Inversiones financieras temporales	19.433	391,88	95.587
Tesorería	33.009	(63,20)	12.147
Ajustes por periodificación	<u>1.172</u>	(79,18)	<u>244</u>
	248.364	25,00	310.478
	<u>1.037.333</u>	8,49	<u>1.125.383</u>

Pasivo	30.04.02	%	30.04.03
Fondos propios			
Capital suscrito	169.282	79,47	303.815
Reservas de revalorización	34.536	(63,56)	12.584
Reservas	213.618	14,59	244.785
Resultados de ejercicios anteriores	59.750	(3,77)	57.498
Beneficios del ejercicio	<u>512</u>	(399,41)	<u>(1.533)</u>
	477.698	29,19	617.149
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.791	(41,43)	6.320
Provisiones para riesgos y gastos	12.422	9,44	13.595
Acreeedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.615	(29,35)	1.141
Deudas con entidades de crédito	94.174	(60,15)	37.528
Otros acreedores	<u>5.258</u>	(17,59)	<u>4.333</u>
	101.047	(57,44)	43.002
Acreeedores a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito	5.338	25,38	6.693
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.055	(92,91)	642
Acreeedores comerciales	399.871	3,51	413.933
Otras deudas no comerciales	18.866	17,12	22.096
Ajustes por periodificación de pasivo	<u>2.245</u>	(13,01)	<u>1.953</u>
	435.375	0,75	438.624
	<u>1.037.333</u>	8,49	<u>1.125.383</u>

Cuenta de Resultados individual de Eroski, S. Coop., a 30 de abril de 2003, comparada con Cuenta de Resultados a 30 de abril de 2002, no auditadas

Ingresos	30.04.02	%	30.04.03
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	391.387	6,65	417.423
Otros ingresos de explotación	20.357	10,28	22.449
Total ingresos de explotación	<u>411.744</u>	6,83	<u>439.872</u>
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	550	(40,55)	327
Otros intereses e ingresos asimilados	596	120,13	1.312
Total ingresos financieros	<u>1.146</u>	43,02	<u>1.639</u>
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	737	184,40	2.096
Ingresos extraordinarios	15	(66,67)	5
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2	0	2
Total beneficios e ingresos extraordinarios	<u>754</u>	178,91	<u>2103</u>
Resultados extraordinarios negativos	<u>17.722</u>	22,84	<u>21.769</u>
Gastos	30.04.02	%	30.04.03
Gastos de explotación			
Aprovisionamientos	304.101	6,38	323.493
Gastos de personal	38.575	7,14	41.331
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12.465	6,80	13.312
Variación de las provisiones de tráfico	145	26,90	184
Otros gastos de explotación	34.234	7,88	36.931
Total gastos de explotación	<u>389.520</u>	6,61	<u>415.251</u>
Beneficios de explotación	<u>22.224</u>	10,79	<u>24.621</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y gastos asimilados	911	(64,54)	323
Total gastos financieros	<u>911</u>	(64,54)	<u>323</u>
Resultados financieros positivos	<u>235</u>	460	<u>1.316</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>22.459</u>	15,49	<u>25.937</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	18.443	29,17	23.823
Gastos extraordinarios	-	-	5
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	33	33,33	44
Total pérdidas y gastos extraordinarios	<u>18.476</u>	29,21	<u>23.872</u>
Resultados extraordinarios negativos	-		
Beneficios antes de impuestos y de intereses a las Aportaciones sociales	<u>4.737</u>	(12,01)	<u>4.168</u>
Impuesto sobre Sociedades	-	-	150
Intereses a las aportaciones sociales	<u>4.225</u>	31,38	<u>5.551</u>
Pérdidas del ejercicio	-	-	<u>1.533</u>
Beneficios del ejercicio	<u>512</u>	-	

Sin perjuicio de lo señalado en el Folleto Informativo, en cuanto a la política de inversiones y forma de financiación, a continuación se detallan las perspectivas de Eroski, S. Coop. y su Grupo para el presente ejercicio 2003.

Desarrollo:

Continuando con la estrategia marcada por la Sociedad, de consolidación de su posición en el mercado de distribución alimentaria, en el ejercicio 2.003 Eroski, S.Coop. realizará importantes inversiones, sobre todo en sus filiales, así como en los diferentes negocios de diversificación, descritos en el capítulo IV del Folleto Informativo, pero sin olvidar el desarrollo propio, a través de sus negocios de distribución tradicionales (supermercados e hipermercados).

De esta forma, Eroski, S. Coop. incrementará su red de ventas en cinco (5) nuevos supermercados, además de dedicar recursos a obras en curso de tres (3) nuevos hipermercados a abrir en los próximos ejercicios, no estando prevista la apertura de estos nuevos hipermercados para el presente ejercicio 2003.

Las aperturas previstas en el Grupo consolidado para el ejercicio 2.003, que se citan en el Folleto Informativo, prevén incrementar la red comercial mediante la apertura de 6 hipermercados (3 Eroski y 3 Eroski Press), 6 gasolineras y 22 supermercados y autoservicios, además de 20 agencias de viajes, 8 establecimientos de deportes y 40 perfumerías.

A la fecha de verificación del Folleto informativo, se ha producido, durante el presente ejercicio, la apertura de 2 Eroski Press, 15 agencias de viajes, 25 perfumerías, y el cierre de 4 Restaurantes Erama y 1 Cash & Carry. El aumento experimentado en el número de establecimientos en el conjunto de supermercados y autoservicios puede considerarse nulo habiéndose compensado las aperturas con los cierres, estos últimos motivados por el saneamiento de la red comercial dentro de la política de modernización de puntos de venta que lleva a cabo de forma permanente el Grupo Eroski.

Por lo tanto, y teniendo presente lo indicado en los dos párrafos anteriores, la red del Grupo Eroski consolidado, a finales del ejercicio 2.003 (a 31 de enero de 2004), se prevé que esté compuesta por el siguiente número de establecimientos por cada formato:

<u>Formato / Negocio</u>	<u>Número de establecimientos</u>
Hipermercados Eroski	42
Hipermercados en Francia	3
Hipermercados Eroski Press	23
Gasolineras	31
Gasolineras en Francia	17
Supermercados Consum	379
Autoservicios Charter	85
Autoservicios Familia	96
Autoservicios Franquicia	391
Supermercados en Francia	18
Cash & Carry	25
Erein	7
Restauración	1
Viajes Eroski	187
Forum Sport	24
Perfumerías	141

Los tres últimos negocios citados constituyen los negocios de diversificación del Grupo, esto es, la incorporación a la oferta de productos y servicios del Grupo Eroski de otros conceptos de consumo añadidos a la oferta tradicional de alimentación y no alimentación. Estos negocios se describen en mayor detalle en el Capítulo IV del presente Folleto Informativo. Recientemente, se han transmitido cuatro de los cinco restaurantes de la sociedad Erama, S.A. en la línea de abandonar esta actividad.

En esta línea, tendente a la diversificación del sector de la distribución, desde sociedades específicas del Grupo, no desde Eroski, S. Coop., se están desarrollando y desarrollarán, durante el presente ejercicio 2003, también la venta de automóviles y de productos financieros (descritos en el capítulo IV del Folleto Informativo), tiendas 24 horas y ópticas, incluidas estas últimas como secciones dentro de los propios hipermercados.

Todas estas últimas actividades relacionadas se encuentran en la actualidad en fase de experimentación y pruebas piloto, en diverso grado, por lo que no se puede hablar de cifras significativas de negocio para el ejercicio 2.003, ni se pueden extraer conclusiones sobre su futura evolución e importancia dentro del Grupo.

El ritmo de expansión del Grupo se pretende sostener en los próximos cuatro años, lo que dará lugar a una cifra de inversiones total para el quinquenio 2003-2007 de 1.833 millones de euros.

Estas inversiones estarán dirigidas al desarrollo de toda clase de modelos de establecimiento que explota el Grupo: hipermercados, supermercados, autoservicios, agencia de viajes, ocio y deporte, perfumerías, gasolineras, etc.

El esfuerzo más importante en inversión se destinará a hipermercados o grandes superficies, que por su dimensión, es el negocio más intensivo en utilización de recursos financieros.

En este formato, la ubicación geográfica estará condicionada por la densidad de población, capacidad adquisitiva de la zona, y por la obtención de las licencias correspondientes.

En el terreno de los supermercados y autoservicios, la actuación se dirigirá a todo el territorio nacional, aunque en alguna medida, también estará condicionada por lo apuntado respecto a hipermercados.

Los negocios de diversificación (viajes, deporte, perfumerías, etc.) serán objeto de una atención especial, teniendo en cuenta su trascendencia en la configuración de la oferta de futuro en el sector.

En general, el crecimiento se plantea realizarlo mediante desarrollo propio, aunque nunca está cerrada la opción de adquisición de mercado de establecimientos o de sociedades, cosa imposible de concretar a priori y que depende de las oportunidades que se vayan presentando. Tal y como se indica en el Folleto Informativo, este crecimiento corporativo se financiará mediante el propio cash-flow o crecimiento de la Sociedad y el endeudamiento bancario, según las posibilidades y la evolución del mercado bancario.

- Incremento de la participación del Grupo Eroski en Distribución Mercat, S.A.

Como se ha descrito en el Folleto Informativo, las AFSE objeto de la presente Emisión, se destinarán a pagar parcialmente el incremento de la participación en la sociedad Distribución Mercat, S.A. de la que hasta la fecha se ostentaba el 40,22%. El 59,78% restante era titularidad de la sociedad Agrupación Amisco 99, S.L. (en adelante, "Amisco") en un 40,23%, siendo el 19,54% restante titularidad de accionistas minoritarios.

Como se describe en el Folleto, con fecha 12 de junio de 2003, mediante contrato de compraventa suscrito, entre otros, por Centros Comerciales Ceco, S.A. (en adelante, "CECOSA") y Amisco, se produjo la adquisición en firme de 23.109 acciones de Distribución Mercat, S.A. representativas del 18,93% de dicha sociedad. Además, se otorgaron opciones de compra y venta cruzadas entre CECOSA y Amisco y otros accionistas minoritarios de Distribución Mercat, S.A. en virtud de las cuales, CECOSA tiene derecho a adquirir otras 49.883 acciones de Distribución Mercat, S.A., representativas del 40,86% de su capital social.

En relación con esta opción de compra, en el mencionado contrato de compraventa se ha acordado que CECOSA pueda ejercitar su opción de compra sobre 34.388 acciones titularidad de Amisco representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A. mediante la entrega de las AFSE objeto del presente Folleto.

Por tanto, a la fecha de verificación del presente Folleto, CECOSA es titular del 59,15% del capital social de Distribución Mercat, S.A. participación que se verá incrementada hasta el 87,32% en la fecha de desembolso de la presente Emisión mediante el ejercicio de la opción de compra mencionada en el párrafo anterior. Respecto al 12,69% restante, titularidad de 28 accionistas minoritarios, como se menciona en el Folleto Informativo, existen opciones de compra y venta cruzadas que facultan, tanto a CECOSA a decidir su adquisición como a los mencionados accionistas minoritarios a exigir a CECOSA la compra de las mismas. CECOSA decidirá en su momento si ejercita o no las mencionadas opciones de compra.

La compra de las 23.109 acciones adquiridas en firme mediante pago en metálico, se ha financiado, en su mayor parte, mediante los fondos obtenidos en la venta de la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A. y adicionalmente, mediante la disposición de las líneas de crédito corrientes que mantiene el Grupo con distintas entidades de crédito, sin que se haya tenido que recurrir a ningún préstamo específico para esta operación.

Teniendo en cuenta la previsión de resultados (susceptible de cumplirse o no) de Distribución Mercat, S.A. para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2003 el impacto de la compra en la cuenta de resultados de Grupo Eroski al cierre del ejercicio se traduciría, una vez consolidadas las cuentas de Distribución Mercat, S.A. con las de Eroski, S. Coop. y sociedades dependientes, en una aportación de resultados positivos a la cuenta de resultados consolidada del Grupo de en torno a 3,1 millones de euros.

El fondo de comercio generado por la compra en firme de 23.109 acciones, representativas del 18,93% del capital social de Distribución Mercat, S.A., en virtud del Contrato de Compraventa formalizado el 12 de junio de 2003, asciende a 38.929 miles de euros.

Asimismo, el fondo de comercio que se generará por la compra de 34.388 acciones, representativas del 28,17% del capital social de Distribución Mercat, S.A., mediante el ejercicio de la Opción de Compra Principal (tal y como este término se define en el Folleto Informativo), cuyo precio de compra se pagará mediante el desembolso, por cuenta del Inversor Especial, del importe efectivo de las AFSE suscritas por éste, ascenderá a 57.929 miles de euros.

Distribución Mercat, S.A. se constituyó por fusión de setenta y siete entidades preexistentes el 18 de mayo de 2000. Tiene su domicilio social en Marratxi (Mallorca). Su objeto social y actividad principal consiste en la distribución de productos alimenticios y de consumo, la representación y comercialización de tales productos, la manufactura y envase de productos de panadería, heladería, charcutería y elaborados cármicos, la explotación y construcción de supermercados y establecimientos de venta al detalle, y la prestación de toda clase de servicios en régimen de mayorista a establecimientos de venta al detalle.

Ventas:

En cuanto a la perspectiva de las ventas del Grupo, para el presente ejercicio, el análisis realizado parte del contexto económico que conduce a un escenario de lento crecimiento económico y una evolución del sector que continuará su desarrollo, aunque probablemente con menor intensidad que durante los últimos ejercicios.

Asimismo, es previsible un incremento del grado de concentración de los operadores del sector, principalmente a través de compra de cuota, alianzas o acuerdos de colaboración. Además es probable que se produzca la entrada de operadores extranjeros aún sin presencia en nuestro mercado.

Esta evolución prevista, hace que Eroski se encuentre por el lado de la demanda con un mercado en progresión moderada, y desde la perspectiva de la oferta con una intensa y creciente competencia.

Resultados:

En cuanto a resultados se refiere, se espera seguir con las mejoras de los resultados ordinarios para el conjunto del Grupo Eroski, a pesar del aumento de los gastos financieros, consecuencia del endeudamiento y las emisiones realizadas de AFSE que va a tener que afrontar el Grupo para la financiación de sus inversiones.

A la fecha de verificación del presente Folleto se ha transmitido la sociedad Empresa Alimentaria Vallecas, S.A., que va a producir unos beneficios de más de 12 millones de euros.